

LA CORRESPONDENCIA DE CÁDIZ

BASES

Se publica en las últimas horas de la tarde todos los días

EDICIÓN PROVINCIAL DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

Fundador: Excmo. Sr. D. Manuel M. Santa Ana.-Propietario D. Gonzalo Cerón

PRECIOS

En la Capital á domicilio Pts. 1
Provincias, trimestre 4'00

AYER Y HOY

Los que hablan para seducir y halagar á las clases proletarias diciéndoles que son en la actualidad tan esclavos como en la edad media ó en los tiempos antiguos, siendo todos los progresos y adelantos que en la sociedad se han operado favorables únicamente á las clases privilegiadas, no saben una palabra de lo que se dicen, ni conocen la historia como no sea para desfigurarla y falsearla con arreglo á su capricho.

Antes del cristianismo, antes de que sus doctrinas de igualdad y de fraternidad humana se hubieran difundido, la situación de las clases trabajadoras, era en realidad inaguantable.

El obrero era un esclavo, el esclavo era peor que las bestias, menos que cualquiera de los animales domésticos.

Encadenados como los animales salvajes no tenían un momento de paz ni de reposo; no eran dueños de su vida ni de sus actos, porque todo dependía de la voluntad de sus señores.

Peor que el condenado á muerte se extendía la vida de aquellos desgraciados y la redención para sus sufrimientos continuados, no vino por medio de la revolución ni de la revuelta, no por las armas ni por la imposición, que no obstante haberse revelado en distintas ocasiones, hasta el extremo de que en algunos momentos, con Espartaco causaron el terror á Roma, nada consiguieron; lograron al fin ver mejorarse su estado á virtud del cristianismo que dió la razón á los débiles y estos auxiliados por su divina esencia obtuvieron el vencimiento.

El ayer del obrero era un tormento, sin otra redención que la muerte: el hoy es susceptible de regeneración y de mejora, gracias á las grandes ventajas que dió á todos los hombres el pensamiento cristiano.

PEREGRINACION NACIONAL

Nuestra Sra. del Pilar de Zaragoza

Al dar los primeros pasos para organizar la peregrinación nacional al templo de Nra. Sra. del Pilar de Zaragoza, fué el principal y primer cuidado de esta Junta disponerlo todo para la fecha del 8 de Mayo, fecha acordada ya anteriormente, no perdonando para ello medio alguno, insistiendo un día y otro de palabra y por escrito con las personas y entidades que tenían que resolver algunos puntos, y requiriendo de ellas cuantos datos concretos y claros pudieran ser útiles y necesarios para la presente circular; propósito que perseguíamos con actividad y con celo, no sólo por las muchas y reiteradas instancias que en ese sentido se recibían de toda España, sino por nuestro vivo y ardiente deseo de que así fuera; pero dificultades invencibles é insuperables nos obligan, á pesar de nuestro decidido empeño, á fijar, con la debida autorización, para el día 20 de Mayo la llegada á Zaragoza de los primeros peregrinos.

Como, á pesar de este involuntario retraso, es poco el tiempo disponible para todos los trabajos que exige el organizar la primera peregrinación nacional que se celebra en España, si ha de llevarse á efecto con el orden que requiere esta manifestación católica á la Reina de los Cielos, urge que cuanto antes se reúnan en Madrid los boletines de inscripción de toda España, con objeto de conocer el número total de peregrinos, dato esencial para convenir después con las empresas de los ferrocarriles la distribución de trenes. Se recomienda, pues, con el mayor interés á cuantos deseen tomar parte en la peregrinación llenen con claridad y exactitud los boletines de inscripción y los remitan lo más pronto posible, y siempre antes del 31 de Marzo, fecha en la cual deberán quedar todos ellos en poder de las personas ó centros encargados de recogerlos.

Estos centros son por el momento, y sin perjuicio de ampliarlos conforme las necesidades lo aconsejen, los que á continuación se indican:

En Madrid.—Despacho parroquial de la iglesia de San José (calle de Alcalá).

En provincias.—Los Obispos, Juntas diocesanas ó puntos que unos y otras designen, así como las Asociaciones religiosas ó entidades católicas que se ofrezcan á ello.

Las personas á quienes no fuera posible ó conveniente utilizar estos centros remitirán el boletín y la cuota de inscripción á la Comisión organizadora, estampando en el sobre en que los incluyan la siguiente dirección: *Peregrinación al Pilar de Zaragoza.—Apartado núm. 254.—Madrid.*

La peregrinación se ajustará á las siguientes instrucciones generales:

Dará principio el día 19 de Mayo próximo.

Se dividirá en varias parciales, organizadas por regiones, señalándose para cada una de ellas, y con la debida anticipación, el día ó días de salida, así como los de regreso, horas de salida de los trenes, etc.

Aunque en plazo muy breve (en los primeros días de Marzo) se espera que las Compañías de ferrocarriles publiquen las tarifas de precios y fijen sus anuncios en todas las estaciones, esta Junta cree poder anticipar que habrá dos clases de peregrinos:

Constituirán la primera los que, dentro de los días señalados por las Compañías, viajen aisladamente en los trenes ordinarios. Estos peregrinos, previa la presentación en las taquillas de las estaciones de la tarjeta que los acredite como tales, obtendrán una rebaja proporcional al número de kilómetros de recorrido, rebaja que, por término medio, será del 45 por 100.

Formarán la segunda clase de peregrinos los que hagan el viaje en los trenes especiales, saliendo y regresando en ellos en los días que se les señale. Estos obtendrán también rebaja proporcional al número de kilómetros de recorrido, la cual,

no siendo nunca inferior al 50 por 100, podrá llegar y aun pasar del 60 por 100.

Tanto unos como otros, habrán de satisfacer á la vez el billete de ida y vuelta.

Para los trenes especiales se fija, por ahora, como punto de partida para la región andaluza, Córdoba.

Esto no obstante, si en cualquiera de los grandes centros de población, el número de peregrinos inscriptos en ellos ó en su proximidad fuera tal que permitiera la formación de uno ó más trenes especiales, se solicitaría de las empresas la organización de ellos. Con este objeto en el boletín de inscripción se indicará en las líneas correspondientes (3.ª y 4.ª) el punto de residencia del peregrino y la capital ó estación de ferrocarril de alguna importancia más próxima á dicha residencia.

Por el contrario, si en alguno de los puntos señalados como de partida no se reuniera el número de viajeros necesario para la formación de un tren especial, los peregrinos tendrán que viajar en los trenes ordinarios con las rebajas ya señaladas.

Si llegara el caso de hacer alguna de las alteraciones señaladas en los párrafos anteriores, se daría oportunamente á los interesados noticia de ella.

Con el fin de evitar que en los puntos de partida de trenes especiales se aglomere mayor número de viajeros que el de asientos del tren, deberá todo peregrino indicar en el boletín de inscripción, en la línea correspondiente (5.ª), el punto de los señalados en esta circular donde desee tomar el tren especial. Conocido así por esta Comisión el número de personas que han de salir de cada uno de esos puntos, hará el reparto conveniente de viajeros. Para determinar á cada uno el día fijo en que ha de tomar el tren especial en el punto de partida elegido por él mismo, cada boletín de inscripción tiene un número igual al de la tarjeta de peregrino que se le entregue, número al que se referirán los avisos que la Junta organizadora enviará á los respectivos Obispos y centros de inscripción. Queda al cuidado del peregrino el enterarse en éstos de la fecha fijada para cada cual.

Sin embargo, la Junta procurará, valiéndose de la prensa de Madrid, de la de provincias y de cualquiera otro medio de que pueda disponer, lleguen estas noticias á conocimiento de los interesados.

Para evitar que al hacer la distribución de viajeros se dé el caso de señalar trenes y días diferentes á individuos de una misma familia, los que pudieran hallarse en estas condiciones deberán indicar en su boletín (7.ª) los números correspondientes á los boletines de las personas con quienes por razón de parentesco deseen viajar. Se suplica encarecidamente que esta indicación sólo se haga en los casos de absoluta necesidad, pues no se ha de ocultar á los peregrinos la mayor complicación que esto ha de introducir al organizar los trenes.

Los peregrinos de los trenes especiales sólo podrán permanecer en Zaragoza dos días (el de llegada y el de salida).

A cada peregrino se le entregará: 1.º La tarjeta que le acredite como tal, y que deberá presentar para tomar los billetes del ferrocarril y siempre que se le exija durante su viaje y estancia en Zaragoza. 2.º Una relación de los hoteles, fondas y casas de huéspedes, con nota aproximada de precios. 3.º Programa de las funciones religiosas cuya celebración, en la Basílica de Nuestra Señora del Pilar, se digne ordenar el Excmo. señor Arzobispo de Zaragoza. Y 4.º Todos los demás impresos que la Junta considere necesarios. Tendrá derecho, además, á la medalla de peregrino.

Para sufragar estos gastos y los de organización, cada peregrino abonará al hacer la inscripción la cantidad de una peseta, que por ningún concepto será después reintegrable.

Estando ya tan próxima la fecha fijada para la peregrinación, y con objeto de que quede al menos el tiempo necesario para dar á conocer con la anticipación debida la distribución de trenes especiales, sus itinerarios, puntos de arranque y fechas de salida, se señala como plazo improrrogable para la inscripción hasta el 31 de Marzo próximo. Los boletines que se reciban después de esta fecha se considerarán nullos y sin derecho á reclamar la cuota de inscripción.

La comisión no responde de los errores debidos á la mala redacción de los boletines; por lo cual se suplica claridad en la letra, exactitud en los datos y absoluta sujeción á las indicaciones de esta circular y á las que, para llenar y remitir los boletines, se estampan á continuación de éstos.

Madrid 26 de Febrero de 1905.

Presidenta.—Marquesa viuda de Aguilafuente.

Vicepresidentas.—Condesa viuda de Gondomar, Condesa viuda de Orgaz, Marquesa viuda de los Vélez, Marquesa viuda de Martorell, Marquesa de Comillas, Condesa de Romanones, Duquesa de Terranova, Marquesa de Flores Dávila, Constanza Gamazo de Maura, María Beruete de Moret, Amalia Loring de Silvela, Prudencia Ramery de Olazábal.

Tesorera.—Condesa viuda de Torrejon.

Vicetesoreras.—Marquesa de la Mina, Condesa de Vía Manuel, Marquesa de Guadalest, Condesa de Arcenales, Duquesa viuda de Abrantes, Marquesa de Aguilafuente, Marquesa viuda de Bogaraya, Marquesa de Aguilar de Campó, Marquesa del Vadillo, Marquesa de Hinojares, Marquesa viuda de Monte Heteroso, Marquesa viuda de Hoyos, Marquesa de Monteagudo, Marquesa de Prado Alegre, Marquesa de Camarasa, Marquesa de Atalazuelas, Marquesa de Isasi, Marquesa de Peñafuente, Condesa de Adanero, Condesa viuda de los Villares, Condesa de Agüera, Condesa de Albiz, María Ballester de Sanchez Toca, Carmen Bayo de Parrella.

Secretarias.—Condesa viuda de Xiquena, Dolores Primo de Rivera de Loygorri, Marquesa de Grigny, Adela Salmon de Suarez, Clara Moreno, Carmen de Azcárraga.

Precios

Precio aproximado de los billetes de ida y vuelta á Zaragoza en trenes especiales desde la estación de Córdoba: 1.ª clase: 55'40 pesetas.—2.ª, 43'30.—3.ª, 26'05.

Precio aproximado y reducido de los billetes de ida y vuelta á Zaragoza viajando aisladamente por los trenes ordinarios:

De Cádiz á Zaragoza (via Sevilla): 1.ª clase, 101 pesetas.—2.ª, 75'70.—3.ª, 44'40.

De Cádiz á Zaragoza (via Córdoba): 1.ª clase, 98'35 pesetas.—2.ª, 73'40.—3.ª, 43'00.

POR TELEGRAFO

De la guerra

Madrid 6, 18'30

Comunican de Mukden que sigue el duelo entre la artillería.

Los japoneses están á nueve millas de Mukden.

El ejército de Kuroki y los rusos se sostienen al este del ferrocarril Longchafe pero se necesitará máxima habilidad para retroceder sin pérdidas.

¿No está en Francia?

Madrid 6, 20

El personal de la línea férrea de Lyon asegura que no ha llegado Gapon.

La prefectura insiste en que Gapon no se halla en París.

El viaje del Rey

El octavo distrito de París organizará fiestas para recibir á S. M. el Rey don Alfonso XIII adornándose las calles y dirigiéndole un mensaje de felicitación.

Se celebrará un banquete franco-español.

Visitas regias

Las noticias telegrafadas del extranjero sobre próximas visitas á puertos españoles de los Soberanos de Inglaterra y Alemania, no han tenido hasta ahora confirmación alguna en aquellos centros en que podían recibirla.

CARTERA DE NOTICIAS

Sobre un proyecto

Leemos en la prensa de Madrid:

«El ministro de la Gobernación ha confirmado hoy su propósito de hacer extensivos los efectos de la ley Mellado á las Diputaciones provinciales. Entiende el señor González Besada que el espíritu de la ley es ese: que hasta que no transcurran cuatro años, los que cesen en un cargo de elección popular, no puedan ser elegidos para otro. De lo contrario se burla el espíritu de la ley, quedando vinculados en detormidas personas esos cargos.»

El ministro presentará á las Cortes, cuando éstas se reúnan, el oportuno proyecto de ley, á menos que en el proyecto de reforma de Administración local del señor Maura se atiende también á este extremo, en cuyo caso se discutirá la modificación al hacerse el articulado de dicho proyecto.»

Accidentes

Ayer en la muralla, en ocasión de ha-

llarse jugando un niño, tuvo la desgracia de resbalar, cayendo al suelo y produciéndose la fractura del húmero por su tercio inferior.

Conducido al Hospital de San Juan de Dios, fué asistido por los señores profesor y alumno de guardia, pasando después el lesionado á su domicilio.

— En el mismo benéfico Establecimiento le fué extraído de una falange un cuerpo extraño á un obrero, que, según manifestó se lo introdujo en ocasión de hallarse trabajando.

Administrador de Aduanas

Hoy llega en el exprés, procedente de Barcelona y Madrid, el nuevo Administrador de esta Aduana don Felipe San Román, que es persona conocida y apreciada aquí, por haber ejercido el cargo de Inspector de Muelles.

APUNTES DE MI CARNET

General sentimiento ha producido la prematura muerte del distinguido joven don Alfredo Lizaur y de la Calle, alumno de la Academia de Artillería, é hijo de nuestro respetado amigo el ilustrado ingeniero don Domingo.

En la flor de la edad, y cuando se le presentaba un porvenir brillante, la terrible muerte le ha arrebatado del cariño de su familia.

Sirva de lenitivo á esta, las numerosas pruebas que está recibiendo, del pesar que la terrible desgracia ha producido en Cádiz, á las cuales unimos la nuestra más sincera, pidiendo á Dios haya acogido en su seno de inefables misericordias el alma del finado.

Dicen de Madrid:

«Restablecida del ataque de gripe que ha sufrido, la marquesa de Squilache comienza á recibir, por la tarde, las visitas de los amigos que acuden á darle su pésame con motivo de la desgracia de familia que acaba de recibir.

También por la noche recibe esta distinguida dama muchas visitas de sus habituales contertulios.

El número de telegramas recibidos de provincias y del extranjero, con este motivo, por la marquesa de Squilache, asciende á cantidad respetable.»

HERNANI.

SECCION RELIGIOSA

CALENDARIO

Día 8.—San Juan de Dios, fr.
Día 9.—Santa Catalina de Bolonia, vg., y Santa Francisca, viuda Romana.

JUBILEO

Día 9.—En la iglesia del Rosario.
Día 10.—En la iglesia de las Descalzas.

Se manifiesta á las ocho y se oculta á las seis.

Día 9.—Torno de Adoración.—Hermandades Franciscanas.

SECCION MARITIMA

AFECCIONES ASTRONOMICAS

Sale el Sol á las 6'48.—Pónese á las 6'25.
Sale la luna á las 7'31 m.—Pónese á las 7'40 m.

MAREAS DEL DIA 8

Primera pleamar 3'26 de la mañana.
Primera bajamar 9'41 de la mañana.
Segunda pleamar 3'41 de la tarde.
Segunda bajamar 9'57 de la noche.

VAPOR AL PUERTO

SALIDAS DEL PUERTO		SALIDAS DE CADIZ	
Día 3			
6'15 de la mañana.	12'00 de la mañana.	12'00 de la mañana.	12'00 de la mañana.
1'00 de la tarde.	2'15 de la tarde.	2'15 de la tarde.	2'15 de la tarde.
3'30 de la idem.	4'30 de la idem.	4'30 de la idem.	4'30 de la idem.
Día 9			
6'45 de la mañana.	12'00 de la mañana.	12'00 de la mañana.	12'00 de la mañana.
1'00 de la tarde.	2'15 de la tarde.	2'15 de la tarde.	2'15 de la tarde.
3'30 de la idem.	4'30 de la idem.	4'30 de la idem.	4'30 de la idem.

Precios.—Billetes de popa 1'00 pesetas;—Idem de proa, 0'63.—Idem de camarotes, 0'25

Correo.—El despacho de este servicio en la Administración principal es el siguiente:

Negociado de valores y certificados.—Imposición: Valores de 11 á 13 y de 17'30 á 18. Certificados (cartas, impresos, papeles de negocios, muestras y medicamentos) de 11 á 13. Valores en metálico y paquetes postales de 11 á 13. Reclamaciones de 11 á 13. Certificaciones (cartas solamente) de 16'30 á 17'30.

Entrega de valores y paquetes postales al público de 11 á 13.

Lista.—De 9 á 11 y de 14 á 15. Después de despachar los apartados del exprés se abrirá otra vez la lista durante una hora.

Cartería.—Tres repartos diarios de los mencionados correos. Los apartados se entregan tan pronto como se terminen las operaciones de distribución de cada correo.

Los Buzones se recogen á las 8, á las 12 y a las 22.

Llegadas á la Estación de los correos.—Sanlúcar á las 10'30. Expres a las 13'45 y correo a las 20.

Salidas de la Estación.—Correo a las 7; Sanlúcar a las 9 y 23 y Expres a las 15'25.

De la Administración principal sale el coche conduciendo las sacas de la correspondencia a las 6, 9 y 14'25.

Valores declarados.—Franqueo para la Península, Baleares y Canarias.

Cartas con valores declarados.—15 céntimos por cada fracción de 15 gramos de peso.—25 céntimos por derecho de certificado.—10 céntimos por cada 250 pesetas de valor declarado ó fracción de 100 pesetas.—Máximo de la declaración, 10.000 pesetas.

Confondos públicos.—15 céntimos por cada fracción de 15 gramos de peso.—25 céntimos por derecho de certificado.—5 céntimos por cada 250 pesetas de valor declarado ó fracción de 100 pesetas. Cantidad máxima 50.000 pesetas.

Valores en metálico.—Se envían dentro de sobres especiales y no podrán exceder de 50 pesetas, abonándose en sellos 15 céntimos por cada 60 gramos ó fracción.—25 céntimos por derechos de certificado.

Objetos asegurados.—15 céntimos por cada 15 gramos de peso.—25 céntimos de derecho de certificado.—10 céntimos, por cada 250 pesetas de valor declarado ó fracción de 250 pesetas.—El máximo de cada objeto asegurado 5.000 pesetas.

Estaciones telegráficas.—En la provincia de Cádiz, están establecidas las siguientes:

Tienen servicio permanente: Cádiz Jerez y las estaciones de la vía férrea; siendo las horas de servicio todas las del día y de la noche.

Se hace servicio completo en las de San Fernando, Capitanía general del Departamento, Carraca, Puerto de Santa María, Sanlúcar, Algeciras, Tarifa, San Roque, Ceuta y Tanger, desde las siete á las veintuna.

El servicio limitado lo tienen: Arcos, Chiclana, La Línea, Los Barrios, Medina Sidonia, Puerto Real, Semáforo de Tarifa, Vejer, Rota, Villamartin, Algodonales, Zahara, Grazalema, Alcalá de los Gazules, Olvera, Chipiona, Borinos y Conil, de nueve á doce y de catorce á diez y nueve.—Los domingos; de nueve á doce.

Tarifa para el franqueo de la correspondencia.

Tarjetas postales un sello de 10 céntimos y con contestación pagada 15.

Por cada carta cuyo peso sea de 15 gramos, 10 céntimos de peseta para el interior de las poblaciones; 15 para la Península, Baleares, Canarias, Norte de Africa y Costa occidental de Marruecos, y 50 para Fernando Poo Annobón y Corisco.

Certificados.—Se certifican las cartas poniendo: Para el extranjero: carta sencilla, 25 céntimos; certificadas 25 céntimos más; periódicos, cada 50 gramos de peso, 5 céntimos; muestras, papeles de negocio, y comercio, 50 gramos, 5 céntimos.

Toda la correspondencia tiene que depositarse con el franqueo que le corresponda, no siendo cursada sin este requisito.

En caso de que la carta se extrayere, se abonará indemnización de 50 pesetas si se reclama dentro de los plazos siguientes: un mes á contar desde la imposición, para los certificados dirigidos á cualquier punto de la Península, islas adyacentes y costa occidental de Marruecos; un año, para los dirigidos al extranjero.

Paquetes postales.—El servicio de paquetes postales se hace en toda España e Islas adyacentes, es:

Los paquetes con destino á las Islas Baleares y Canarias, se entregan en las estaciones de Barcelona y Cádiz respectivamente, y sus destinatarios son avisados á la llegada de los mismos. También pueden enviarse paquetes postales á distintos puntos del extranjero.

Dichos paquetes no podrán exceder de 5 kilos, ni tener un volumen de más de 20 decímetros cúbicos, ni contar en ninguna de sus caras mas de 60 cm de longitud.

La tarifa que se tiene establecida para toda España e Islas adyacentes, es:

De 1 á 3 kilogramos, 1 peseta.
De 3 á 5 kilogramos, 1'75 pesetas.
La pérdida ó avería de un paquete que no sea producido por casos de fuerza mayor, dará lugar al pago por las Compañías, de una indemnización correspondiente al importe real de la pérdida ó la avería; pero sin que nunca pueda exceder dicha indemnización de 15 pts.

Horas de oficina en los principa

es centros oficiales.

Gobierno militar.—Despacho de 8 á 12 y de 14 á 18.

Gobierno civil de la provincia.—De 11 y 30 á 17 y 30.

Diputación.—De 12 á 16.

Audiencia.—De 11 á 16.

Ayuntamiento.—De 11 á 17.

Obispado.—Secretaría de 12 á 14.

Juzgado de Instrucción, de 8 á 11 y de 13 á 16.

Juzgados.—Distrito de Santa Cruz.—De 11 á 17 y de 20 á 22. Los días feriados de 12 á 15 y de 20 á 21.

Distrito de S. Antonio.—De 9 á 11, de 13 á 17 y de 20 á 22. Los días feriados de 9 á 10 y de 12 á 14.

Administración de Hacienda.—De 11 á 17.

Delegación de Hacienda.—De 11 á 17.

Aduana.—En la administración de 11 á 16 en el muelle de sol á sol, y en los ferrocarril de 9 á 16.

Registro de la Propiedad: oficinas, San Miguel, 16.—De 9 á 15.

Banco de España.—Operaciones de caja, de 11 á 15.—Asuntos de la Dirección de 11 á 15.—Intervención, para giros de 11 á 14 y 30 y para Cupones de 11 á 14.

Consumos.—Administración municipal, calle de Isaac Peral, de 9 á 16.

Compañía arrendataria de tabacos.—Representación, calle Isaac Peral 12: de 12 á 15.

Giro mútuo—Oficinas, calle Isaac Peral 12, de 11 á 13.

Instituto Provincial.—Asuntos de Secretaría de 11 á 15.

Ingenieros de Montes.—Oficinas, calle Murguía 44; de 12 á 16.

Parroquias de la capital.—San Antonio, de 11 á 13.—Santa Cruz, de 11 á 13.—Castrense, de 11 á 13.—San Lorenzo de 11 á 13.—Rosario, de 11 á 13.—San José, de 11 á 15.

Sanidad Marítima del puerto.—De 8 ó 1 á 3.

Capitanía de Puerto.—De sol á sol.

Ingenieros de Obras públicas, Sagasta 29, de once á cuatro.

Comisaría de Marina, situada en el Muelle de Puerta Sevilla, de diez á cuatro.

Corpo de vigilancia, de once á tres de la tarde y de nueve á once de la noche.

Monte de Piedad y Caj. de Ahorros, de diez y media á tres y media y los sábados por la noche de siete á nueve.

Arriendo de Contribuciones y del Contingente provincial, de ocho á once y de doce á seis y media.

Recaudación de Contribuciones, Antonio López, núm. siete, de diez á cuatro.

Junta de las Obras del puerto.—Dirección facultativa, de nueve á once y de doce á cuatro.—Dirección administrativa, de once á cinco.—Pagaduría, de doce á tres.

Horas y días de las entradas y salidas de los correos.

General, entra á las 20 y sale a las 7.

Sevilla: entra 13'45; sale 15'25.

Chiclana, Medina, Alcalá, Vejer y Conil sale á las 7 y á las 15'25; entra á las 13'45 y á las 20.

Sanlúcar, salen á las 7, 9'23 y 15'25; entran á las 10'30, 13'45 y á las 20.

Poblaciones de la Sierra: entra 10'30, sale 15'25.

Habana desde Cádiz, sale el día 30 y debe entrar el día 30. De Santander, el 20.

Puerto Rico: desde Cádiz el 15.

Melilla, Alhucemas, Peñón y Chafarinas, desde Málaga, sale los martes y viernes.

Filipinas: desde Barcelona, sale cada cuatro sábados; contando desde el 21 de Mayo de 1904.

Filipinas: desde Barcelona, por Marsella, sale los señalados por la Administración.

Fernando Poo; Annobón y Corisco; sale cada dos meses el día 30 por vapor español.

Canarias; desde Cádiz salen el 3, 7, 15, 18 y 22.

República Argentina; Desde Cadiz, sale el día 7 de cada mes.

Baleares: Sale con el correo general de las siete; entra á las veinte.

Precios de los billetes en ferrocarril en todos los trenes, á excepción de los exprés, en los que no son valederos los de ida y vuelta y sin incluir los últimos impuestos.

De Cádiz á San Fernando, en primera, 1'75; en segunda, 1'30; en tercera 0'80.—A Puerto Real, 2'40; 1'80; 1'10.—Puerto de Santa María, 3'40; 2'50; 1'50.—Jerez, 6'25; 4'40; 2'60.—Sevilla, 18'20; 13'35; 8'00.

Ida y vuelta en el mismo día á San Fernando en primera, pesetas 3'15; en segunda 2'60; en tercera, 1'60.—A Puerto Real 4'55; 3'40; 2'05.—Al Puerto de Santa María, 5'55; 4'05; 2'40.—Jerez, 9'40; 6'60; 3'90.

Para Villamartin salen los carruages durante el invierno desde la Estación de Las Cabezas á la llegada del tren correo de Cádiz de las 7'00, regresando de la expresada población en las primeras horas de la mañana. En el verano se sale para Villamartin al llegar el tren de las 15'25, y la vuelta se hace á las 2.

Estos carruages en primavera, verano y otoño, aunque no es diariamente fija su salida, llevan pasaje de Villamartin á Ubrique.

Imprenta de LA MONARQUIA

Rosario 5 y Beato Diego de Cádiz 1.